

**Acta Núm. 348-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha siete (7) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las cinco horas de la tarde (5:00 p.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**Único:** Conocer y decidir sobre la adjudicación posterior del Lote Núm. 15C, del proceso **INABIE-CCC-LPN-2022-0044**, para la Contratación de los Servicios de Elaboración de Productos PASTEURIZADOS (Leche con Azúcar, Leche con Chocolate y Bebida Láctea con Avena), para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

**Punto único.**

El presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se conocerá y discutirá sobre la adjudicación posterior del Lote Núm. 15C, del proceso **INABIE-CCC-LPN-2022-0044**, para la Contratación de los Servicios de Elaboración de Productos PASTEURIZADOS (Leche con Azúcar, Leche con Chocolate y Bebida Láctea con Avena), para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

En ese sentido, el Asesor Legal del Comité explicó que, mediante Acta de Adjudicación Núm. 0312-2022 de fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), dentro del marco del referido proceso se adjudicó al oferente Leche Fresca, SRL, RNC el Lote 15C.

Posteriormente, a la notificación de la adjudicación el oferente indicado, envió una comunicación renunciado a la adjudicación por razones económicas; por lo tanto legalmente procede dejar sin efecto la adjudicación realizada a favor de Leche Fresca, SRL y a adjudicar al primer lugar ocupado (Frutos Ferrer, SRL), conforme lo dispone la resolución tercera de la señalada acta de adjudicación.

**Acta Núm. 348-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

Además agregó, que de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, Decreto Núm. 543-12 *no podrán adjudicarse ofertas de oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las entidades contratantes.*

Asimismo el artículo 109 de la indicada preceptiva dispone que *en la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, los peritos, a pedido de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, podrán examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación, según el orden de mérito o el reporte de lugares ocupados.*

Inmediatamente, el presidente retomó la palabra y procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado el acta de Acta de Adjudicación Núm. 0312-2022, y las disposiciones legales que rigen la materia, a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

**Primera Resolución**

*Deja sin efecto la adjudicación del Lote Núm. 15C, del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0044, para la Contratación de los Servicios de Elaboración de Productos PASTEURIZADOS (Leche con Azúcar, Leche con Chocolate y Bebida Láctea con Avena), para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación mediante la resolución tercera del Acta de Adjudicación Núm. 0312-2022 de fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), en virtud de la renuncia presentada por el proveedor indicado.*

**Segunda Resolución**

*En consecuencia de lo anterior, Adjudica al oferente Frutos Ferrer, SRL. RNC. el Lote Núm. 15C, del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0044, para la Contratación de los Servicios de Elaboración de Productos PASTEURIZADOS (Leche con Azúcar, Leche con Chocolate y Bebida Láctea con Avena), para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, por estar en el primer "lugar ocupado" para el citado lote conforme lo establece la resolución tercera del Acta de Adjudicación Núm. 0312-2022 de fecha diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).*

N  
RW  
SL  
RA  
15

**Acta Núm. 348-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)**

Oferente	RNC	Lote	Descripción Producto	Cantidad	Precio unitario	Monto sin ITBIS	ITBIS	Monto Adjudicado
Frutos Ferrer, SRL		15C	LECHE BLANCA	16,545,128	14.60	241,558,868.80	43,480,596.38	285,039,465.18
			PRODUCTO LACTEOS CEREALES	16,545,128	14.60	241,558,868.80	43,480,596.38	285,039,465.18
			LECHE CON CHOCOLATE	8,586,712	14.60	125,365,995.20	22,565,879.14	147,931,874.34

**Tercera Resolución:**

*Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata a notificar la presente acta a los oferentes en los cuales ha de surtir efecto, en apego a las disposiciones legales.*

**Cuarta Resolución:**

*Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.*

Siendo las cinco horas y treinta minutos de la tarde (5:30 p. m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.

*V. Castro*

**Víctor Castro Izquierdo**  
 Director Ejecutivo  
 Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

*Gerardo Lagares*

**Gerardo Lagares Montero**  
 Consultor Jurídico  
 Asesor Legal del Comité

*Gerard Padhames*

**Gerard Padhames de los Santos Valdez**  
 Director de Planificación y Desarrollo



*Julio Cesar Santana de Leon*

**Julio Cesar Santana de León**  
 Director Administrativo Financiero

*Rosanna Leticia Alberto Perez*

**Rosanna Leticia Alberto Pérez**  
 Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro